

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación del suministro de routers BGP para el sistema autónomo de NASERTIC

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del suministro de routers BGP para el sistema autónomo de NASERTIC, a la que se han presentado las siguientes empresas:

1. AXIANS ESPAÑA (en adelante, AXIANS)
2. SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A. (en adelante, SATEC)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Criterio de valoración	Puntuación máxima	Fórmula de valoración	Axians	Satec
1V	4	Ponderación lineal	4	4
2V	8	Ponderación lineal	8	8
3V	4	Escala	4	4
4V	2	Cumplimiento	0	0
5V	8	Ponderación no lineal	8	8
6V	8	Ponderación no lineal	8	8
7V	5	Ponderación no lineal	5	5
8V	5	Ponderación no lineal	5	5
Total	44		42	42

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

	Prescripciones servicios profesionales	Prescripciones soporte técnico (número de años de soporte)	Cr. Subcontratación a CEE o CIS	Of. Económica	TOTAL
AXIANS	2	14	10	15,58	41,58
SATEC	2	14	10	30	56

Todo este compendio de valoración, y en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras que rigen la contratación, supone la siguiente puntuación total:

	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
AXIANS	42	41,58	83,58
SATEC	42	56	98

En virtud de dicha puntuación, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que han regido el mismo, ha resultado la empresa SATEC adjudicataria por un importe que asciende a 40.944,60€ (cuarenta mil novecientos cuarenta y cuatro euros con sesenta céntimos) (IVA no incluido).

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 11 de diciembre de 2021.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte,

Pamplona, 1 de diciembre de 2021

El órgano de Contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente